



# Administración Regional de Turrialba

☎ 2558-4000

☎ 2558-4054

[adm-tur@Poder-Judicial.go.cr](mailto:adm-tur@Poder-Judicial.go.cr)

[administracion-sra@poder-judicial.go.cr](mailto:administracion-sra@poder-judicial.go.cr)

## Contratación Menor 2017CD-000012-ARTCM

El Poder Judicial recibirá ofertas para la adquisición de **Compra de Luminarias para el O.I.J. de Turrialba** hasta **las 15:00 horas del 12 de junio de 2017**.

Las ofertas pueden entregarse en sobre cerrado en la Administración Regional de Turrialba, sita en el segundo piso del edificio Tribunales de Justicia de Turrialba, o, **remitirse vía fax al 2558-4054 o por correo electrónico debidamente firmadas (escaneadas en formato PDF) y confirmar su recibido al teléfono 2558-4000**. En este último caso se debe considerar que la capacidad máxima de recibir por este medio en la institución es de 3 Megas.

### 1. Para consultas o aclaraciones:

La persona oferente puede comunicarse con Karol Carranza Rodríguez, al teléfono 2558-4000 o correo [kcarranza@poder-judicial.go.cr](mailto:kcarranza@poder-judicial.go.cr)

### 2. Datos de la persona oferente

Nombre de la persona oferente	GYR GRUPO ASESOR S.A.
Cédula jurídica o física	3-101-576808
Nombre representante legal	GABRIELA DURAN SOLIS
Número de teléfono	22450909
Correo electrónico	gyrventas@ice.co.cr
Medio oficial de notificación	gyrventas@ice.co.cr
Número de fax	22459370
Nombre de la persona encargada del procedimiento	GABRIELA DURAN SOLIS
Número de teléfono de la persona encargada del procedimiento	22450909
Dirección exacta de la empresa	El Alto de Guadalupe, de Colegio Madre de Divino Pastor, 200 oeste, 300 norte.

### Medio oficial de notificación

Todos los y las oferentes pueden presentar su oferta, aunque se encuentren inscritos o no en el Registro de Proveedores, pero será obligatorio que en su oferta se establezca el medio oficial para recibir notificaciones, una vez realizada la apertura de ofertas se les hará llegar un correo electrónico, en el cual se solicitará la validación del correo electrónico señalado en la oferta, esto en caso de que el mismo no se encuentra ya validado en el Registro de Proveedores.

La validación de correos electrónicos se realizará mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico, mismo que se podrá acceder a la dirección electrónica <https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/vcce.userinterface/> o ingresando a la página del Poder Judicial [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr) a la opción "Trámites en Línea" y luego a "Registro y Validación de la Cuenta de Correo para Recibir Notificaciones". Para cualquier duda o consulta sobre el trámite de validación de cuentas de correo electrónico deberá comunicarse con Claudia Rosales Sánchez al teléfono 2295-4243 o al correo electrónico [crosales@poder-judicial.go.cr](mailto:crosales@poder-judicial.go.cr).

**Si está inscrito o no en el Registro de Proveedores y el correo electrónico que se señala en la oferta como medio oficial de notificaciones no se encuentra validado, de igual forma éste será utilizado para hacer efectiva la**



# Administración Regional de Turrialba

☎ 2558-4000

☎ 2558-4054

adm-tur@Poder-Judicial.go.cr

administracion-sra@poder-judicial.go.cr

**notificación de toda documentación que se requiera en esta contratación. Por lo que será responsabilidad absoluta de la o el oferente de velar porque los medios de notificación que establece en su oferta como oficiales, se encuentren validados al momento de realizar la apertura de ofertas y durante el proceso del trámite de esta contratación, en caso de no definir un medio de notificación oficial se faculta a la administración para que automáticamente utilice como tal cualquier correo electrónico que se indique en la oferta.**

### 3. Requisitos de admisibilidad

3.1 La persona oferente debe indicar en su propuesta la marca y modelo ofrecido, así como demás características técnicas.
3.2 Cotizar en la unidad de medida y presentación del artículo requerido según lo indicado en este pliego de condiciones.
3.3 Plazo máximo de entrega: <b>10 días hábiles</b>
Garantía mínima: <b>2 años contra defectos de fabricación en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación</b>
3.5 Los precios cotizados deben ser firmes y definitivos. La persona oferente debe incorporar en su oferta, todos los costos asociados al precio de cada uno de los artículos que está ofertando, por lo que NO serán admisibles aquellas ofertas que presenten precios unitarios no definitivos; es decir, precios a los cuales haya que agregarles costos adicionales asociados que la persona proveedora no incorporó en forma individual en el precio ofertado en cada línea.

### 4. Condiciones particulares de la oferta

4.1 Vigencia de la oferta: <b>25 días hábiles, a partir de la apertura de ofertas</b>
4.2 Lugar de entrega del objeto contractual: <b>TRIBUNALES DE JUSTICIA DE TURRIALBA</b>
<b>4.3 Cláusula Penal:</b>  <b>4.3.1</b> Por cada día hábil de atraso en la entrega, se sancionará a la persona adjudicataria infractora con un 3.33%, del valor del objeto contractual adjudicado, hasta un máximo del 25% del total adjudicado.  <b>4.3.2</b> En caso de que se incurra en atraso o se incumpla con los compromisos adquiridos, la Administración además, podrá resolver el contrato, perseguir el pago de daños y perjuicios no cubiertos y aplicar las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico.  <b>4.3.3</b> El monto de la sanción deberá ser cobrado directamente a la persona adjudicataria y, en caso de negativa de la persona contratista para cancelarlo, podrá ser retenido de las facturas pendientes de pago o rebajo de la garantía de cumplimiento.  <b>4.3.4</b> El proceso de ejecución de cláusula penal será llevado a cabo por el Subproceso de Verificación y Ejecución contractual del Departamento de Proveeduría.  <b>4.3.5</b> La aplicación de la cláusula penal o la ejecución de la garantía de cumplimiento, no exime a la persona contratista de indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios que no cubran esos conceptos.
<b>4.4 Garantía de cumplimiento:</b> Cuando el monto total adjudicado sea igual o superior a ₡ 4 000 000, la persona adjudicataria debe realizar el <b>depósito de la garantía de cumplimiento</b> , que será del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado.
Observaciones: El detalle del trámite de depósitos y devoluciones de garantía de cumplimiento, esta disponible en la <a href="https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria">https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria</a> , en el apartado de <b>Información de interés para los proveedores.</b>
4.5 El oferente debe cotizar en un solo tipo de moneda sea nacional o extranjera.



# Administración Regional de Turrialba

☎ 2558-4000

☎ 2558-4054

[adm-tur@Poder-Judicial.go.cr](mailto:adm-tur@Poder-Judicial.go.cr)

[administracion-sra@poder-judicial.go.cr](mailto:administracion-sra@poder-judicial.go.cr)

4.6 El Poder Judicial tiene la facultad de adjudicar menor o mayor cantidad de unidades respecto a las solicitudes en este cartel.
4.7 La comparación de precios se realiza en colones. Para aquellos precios ofertados en moneda extranjera se aplicará el tipo de cambio de venta del dólar publicado por el Banco Central de Costa Rica el día de la apertura de ofertas.
4.8 Los precios cotizados en dólares deberán detallar solamente dos decimales. En caso de ofertar con cuatro decimales, se truncará a dos decimales sin redondear.
4.9 Se debe indicar el precio unitario de acuerdo a la unidad de medida solicitada en el cartel. En aquellos casos en que no se indique el precio unitario, se procederá a realizar el cálculo respectivo, a partir del monto total en letras.
4.10 La oferta se debe confeccionar sin impuestos, dado que el Poder Judicial está exento del pago de impuesto de ventas y consumo, de conformidad con el principio de inmunidad fiscal.
4.11 En el caso de existir descuentos, deben aplicarse de forma independiente, es decir, en cada línea cotizada.
4.12 En la oferta, la información complementaria que pudiese acompañarla y fichas técnicas se deben presentar en idioma español, sin borrones ni tachaduras, legible. Cualquier error deberá salvarse mediante enmienda o nota debidamente firmada al final de la oferta. En caso de literatura u otros anexos en otros idiomas, se requiere que el oferente bajo su responsabilidad acompañe una traducción libre de su contenido.
4.13 Toda mención en el cartel de catálogos, nombres, marcas, modelos y especificaciones son de referencia, por lo tanto se debe entender que puede ser suplido en forma equivalente, pero de calidad y especificaciones técnicas iguales o superiores a las señaladas en este pliego de condiciones.
4.14 En caso de que se presenten muestras, se aplicará lo estipulado en el art. 57 de la Ley de contratación administrativa y su reglamento. No se admitirá la referencia de muestras que correspondan a otros concursos y que se encuentren en custodia de la Administración en virtud de contrataciones anteriores o pendientes de finiquito.
4.15 Quienes participen en este proceso de contratación deben observar y ajustarse a lo indicado en los documentos adjuntos denominados Oferta económica y especificaciones técnicas, Apartado declaraciones juradas y Apartado condiciones generales. Adicionalmente deben ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.
4.16 Este pliego de condiciones está disponible en la página web del Departamento de Proveeduría <a href="https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria">https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria</a> . En el apartado de Invitaciones.
4.17 La propuesta de las declaraciones juradas que debe adjuntarse a la oferta se encuentra en el Apartado 1 de este pliego de condiciones.
4.18 El medio oficial para la recepción de recursos de revocatoria será en forma física, en el caso de que se presente por fax o correo electrónico, un día hábil después de recibido el recurso se deberá presentar el documento original para su admisibilidad.
4.19 No se autoriza la presentación de ofertas en forma conjunta.
4.20 No se aceptarán ofertas que requieran el pago anticipado.
4.21 De conformidad con el Decreto Ejecutivo 33111-MEIC del 6 de abril de 2006 "Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las PYMES". Ley No.8262 del 2 de mayo de 2002 y la Ley de Incentivos para la Producción Industrial. En caso de que la empresa oferente sea PYME, <b>deberá presentar en la oferta una certificación emitida por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la que se demuestre que la oferente cuenta con la condición de PYME de producción nacional en el producto o servicio específico que se está contratando</b> , con no más de 6 meses de emitida, adicionalmente se deberá de indicar si se es PYME de industria, servicio o comercio (en el caso de las ofertas que se presenten en consorcio, bastará con que uno de sus miembros demuestre que es PYME en el bien o servicio que se contrata, para lo cual deberá presentar dicha certificación con no más de 6 meses de emitida).
4.22 En ningún caso se aceptarán referencias de sitios de Internet o página web para lograr la completitud de la oferta.
4.23 Para aquellos oferentes interesados en participar en esta contratación, se comunica que deberán acatar todo lo



## Administración Regional de Turrialba

☎ 2558-4000

☎ 2558-4054

**adm-tur@Poder-Judicial.go.cr**

[administracion-sra@poder-judicial.go.cr](mailto:administracion-sra@poder-judicial.go.cr)

---

establecido en la Circular N° 158-2016, denominada “Guía de conducta para las empresas proveedoras de bienes y servicios al Poder Judicial”, la cual está disponible en la <https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria>, en el apartado de **Información de interés para los proveedores**.



# Administración Regional de Turrialba

☎ 2558-4000

☎ 2558-4054

[adm-tur@Poder-Judicial.go.cr](mailto:adm-tur@Poder-Judicial.go.cr)

[administracion-sra@poder-judicial.go.cr](mailto:administracion-sra@poder-judicial.go.cr)

Oferta Económica y Especificaciones Técnicas					
Contratación Menor 2017CD-000012-ARTM					
Línea	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario Ofrecido	Precio Total Ofrecido
1	16	Unidad	<p><b>Luminaria Led para sótanos y lugares húmedos</b></p> <p><b>marca GLS modelo WP LED-48-85L850-4LD-MV</b></p> <p><b><u>Luminarias con las Siguietes Características:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Color 4000°</li><li>• Difusor acrílico lechoso HSF</li><li>• De parche</li><li>• Luminarias tipo panel para empotrar en cielos en "T" invertida.</li><li>• Dimensiones y flujo luminoso:<ul style="list-style-type: none"><li>◦ De 1219mm</li><li>◦ desde 2500lm hasta 33000 Lm dependiendo de su uso.</li></ul></li><li>• Con Drivers dimenrizable de 0-10V, multivoltaje 120V-277Vac.</li><li>• Opcional Driver de emergencia 700Lm</li><li>• Opcional sensor de movimiento incorporado</li><li>• Con un índice de Reproducción cromática (CRI) como mínimo de 80.</li><li>• Vida útil 30 000 horas</li><li>• Con 150° de ángulo de apertura lumínica</li><li>• Con un stock de repuestos 10 años</li><li>• Certificación UL</li><li>• Garantía 2 años</li><li>• <b>3 Luminarias tienen balastros de emergencias EM7</b></li></ul>	189719	3035504
				Precio total:	3035504
				Descuento:	
				Precio menos descuento:	3035504
Precio total de la oferta, en letras: TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO COLONES 00/100					

## Requiere exoneración de impuestos de nacionalización

Marque con una X: Sí (  ) No (  )

### Observaciones:

La persona oferente deberá indicar un único plazo de entrega el cual se verá suspendido al momento en que haga la entrega de todos los documentos requeridos para el trámite de la exoneración y seguirá contando a partir del día hábil siguiente en que la Administración entregue a la persona contratista la nota de exoneración debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda. Se aclara que cuando la persona adjudicataria requiera que se endose la factura o la guía de transporte y se deban firmar cesiones de derecho, las mismas deberán adjuntarse a los documentos presentados para el



## Administración Regional de Turrialba

☎ 2558-4000

☎ 2558-4054

**adm-tur@Poder-Judicial.go.cr**

administracion-sra@poder-judicial.go.cr

---

trámite de exoneración, con el fin de que una vez listo dicho trámite se retiren debidamente firmados. Caso contrario, no se suspenderá el plazo de entrega de requerir firmas adicionales al trámite normal de la exoneración. Se aclara que el plazo de entrega propuesto en la oferta no deberá contemplar el tiempo que demanda la Administración en llevar a cabo estos trámites.

En caso de que no se marque ninguna opción se tendrá por entendido que no requiere exoneración de impuestos.

**El detalle del trámite de exoneración de impuestos de nacionalización y el trámite del pago al pedido del exterior se encuentran disponibles en la <https://www.poder-judicial.go.cr/proveduria> , en el apartado de Información de interés para los proveedores.**

**Nombre y firma de la persona oferente o su Representante legal**

Gabriela Duran Solís

**Fecha:** \_12-06-2017



# Administración Regional de Turrialba

☎ 2558-4000

☎ 2558-4054

[adm-tur@Poder-Judicial.go.cr](mailto:adm-tur@Poder-Judicial.go.cr)

[administracion-sra@poder-judicial.go.cr](mailto:administracion-sra@poder-judicial.go.cr)

## Método de evaluación

Criterios de evaluación	de
<b>Selección de ofertas</b>	<p>100% Precio (siempre y cuando presente un estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y generales definidas en este pliego de condiciones; caso contrario será descalificada).</p> <p>1. En casos de empate entre dos o más PYMES de Producción Nacional, con forme lo señalado en el punto 1 de criterios de evaluación, los criterios que por su orden se seguirán para resolverlo y determinar el adjudicatario o adjudicataria serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Se otorgará un puntaje adicional a cada PYMES según el siguiente criterio:<ul style="list-style-type: none"><li>• PYME de industria: 5 puntos.</li><li>• PYME de servicio: 5 puntos</li><li>• PYME de comercio: 2 puntos.</li></ul></li><li>b) Período mayor de garantía sobre el objeto cotizado.</li><li>c) Menor plazo de entrega</li><li>d) De persistir la condición de empate, como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Departamento de Proveeduría.</li></ul> <p><b>En caso de empate</b> entre adjudicatarios o adjudicatarias, los criterios que por su orden se seguirán para resolverlo serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Tendrá primacía la oferta con una mayor garantía.</li><li>b) Si persiste el empate tendrá primacía quien presente un menor plazo de entrega.</li><li>c) Como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Depto. de Proveeduría, el cual será convocado oportunamente.</li></ul> <p>En ambos casos para el sorteo de desempate, se procederá a imprimir en una hoja la palabra "Ganador". Luego ésta impresión de la palabra "Ganador" se recortará y seguidamente se recortarán al mismo tamaño del primer recorte, trozos en blanco de la misma hoja, depositándose todos en una bolsa. Finalmente, entre los representantes que acudan a la convocatoria, y en ausencia de éstos completándose su número con personal del Departamento de Proveeduría, un representante de cada empresa sacará de la bolsa un trozo de papel, resultando adjudicatario aquel que saque el trozo de papel con la palabra "Ganador".</p>



# Administración Regional de Turrialba

☎ 2558-4000

☎ 2558-4054

**adm-tur@Poder-Judicial.go.cr**  
administracion-sra@poder-judicial.go.cr

---

## **Apartado 1** **Declaraciones juradas**

Declaro bajo juramento:

1. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales.
2. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) no esta afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
3. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
4. Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados o apoderadas y los y las accionistas de esta empresa no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública".
5. Declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferta en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria.
6. Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

**Nombre y firma de la persona oferente o su Representante legal:**

Gabriela Duran Solís \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_12-06-2017





# Administración Regional de Turrialba

☎ 2558-4000

☎ 2558-4054

[adm-tur@Poder-Judicial.go.cr](mailto:adm-tur@Poder-Judicial.go.cr)  
[administracion-sra@poder-judicial.go.cr](mailto:administracion-sra@poder-judicial.go.cr)

Tipo Identificación

CEDULA JURIDICA ▼

Número Identificación

3101576808



🔍 Buscar

## PATRONO / TI / AV AL DIA

NOMBRE	G Y R GRUPO ASESOR SOCIEDAD ANONIMA
LUGAR DE PAGO	OFI. CENTRALES
SITUACIÓN	

Consulta realizada a la fecha: 12/06/2017



# Administración Regional de Turrialba

☎ 2558-4000

☎ 2558-4054

adm-tur@Poder-Judicial.go.cr

administracion-sra@poder-judicial.go.cr

## SERIE WP LED PARA USO GENERAL

**OPTOTRONIC® PROGRAMMABLE LED Power Supplies**

INFORMACIÓN PARA ORDENAR	
# de Catálogo	ID
Proyecto	
Responsable	

**DESCRIPCIÓN**  
La serie WP LED es una luminaria ideal para ser utilizada en ambientes donde exista polvo y contaminación. Esta serie es ideal para instalaciones de uso superficial o suspendida mediante cable de acero o cadena. La luminaria consta de un cuerpo polimérico reforzado, difusor de acrílico lechoso de alto impacto, establecido para reflexión ultravioleta, su bandeja metálica es tratada con anticorrosivo, recubierta electrostáticamente con pintura en polvo de alta reflectividad.

**COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ÓPTICOS**  
Driver programable de alta calidad marca OSRAM, entre las principales capacidades que se pueden programar se encuentran: Definir el porcentaje mínimo de atenuación, mantenimiento del flujo luminoso constante, indicador visual sobre el cumplimiento de la vida útil o FUL, integración de sensores de movimiento sin necesidad de "PowerPack", gestión de temperatura de los brazos para ambientes extremos y flujo luminoso programables según las necesidades del proyecto. Provierto con sistema de desconexión de línea individual en la luminaria.

Basseo LED, de alta calidad, marca OSRAM, eficiencia de hasta 173 LPW, térmicamente estable, vida útil de 50,000 horas según IESNA LM80 (L70), su temperatura de color se define mediante el sistema de 3 elipses de MacAdam.

**CERTIFICACIONES**  
Producto en proceso de certificación por Underwriters Laboratories (UL).

### INFORMACIÓN PARA PEDIDOS

Ejemplo WP LED-48-35L850-4LD-MV

Serie	Formato	Flujo Luminoso	Difusor	Voltaje	Opciones	Certificaciones
S22 Luminaria de superficie para uso general	S22-Corpo de 24" de largo	S22-3000 lm S22-4000 lm S22-5000 lm	S22-100mm	S22-100V ac	S22-100V ac S22-100V ac S22-100V ac	S22-100V ac
	S22-Corpo de 48" de largo	S22-6000 lm S22-8000 lm S22-10000 lm	S22-100mm	S22-100V ac	S22-100V ac S22-100V ac S22-100V ac	S22-100V ac
S22 Luminaria de suspensión de tecnología LED	S22-Corpo de 24" de largo	S22-3000 lm S22-4000 lm S22-5000 lm	S22-100mm	S22-100V ac	S22-100V ac S22-100V ac S22-100V ac	S22-100V ac
	S22-Corpo de 48" de largo	S22-6000 lm S22-8000 lm S22-10000 lm	S22-100mm	S22-100V ac	S22-100V ac S22-100V ac S22-100V ac	S22-100V ac

**NOTAS DE PEDIDO:**

- Ver este ítem la siguiente página.
- Este tipo de tecnología, especial para luminares LED, de alta transparencia, previene el resaca de los clips.
- Debe indicar el voltaje de operación ya que la luminaria está pre configurada con el balastro de emergencia, ya sea 120V o 277V.
- Ahorra tus costos pedida.
- Disponible solo para alternancia desde 10000 lm hasta 10000 lm, para otras alternativas la configuración es en caso pedido.
- Si se desea el derecho de modificar o mejorar las especificaciones técnicas en previo aviso. Consulte con el ejecutivo de ventas para cualquier configuración no contemplada en el catálogo.

## SERIE WP LED

### DIMENSIONES

Luminaria para flujo luminoso desde 19000 lm hasta 33000 lm

FORMATO	A mm	B mm	C mm
50	600	170	112
60	1010	170	112
80	1620	170	112

Luminaria para flujo luminoso desde 23000 lm hasta 33000 lm en 24" y 48" y de 9000 lm hasta 17000 lm en 90"

FORMATO	A mm	B mm	C mm
30	600	170	112
40	1010	170	112
50	1620	170	112

### FOTOMETRÍA

FORMATO	Flujo Luminoso	Altura	LPW
30	3000 lm	10	130
40	4000 lm	10	140
50	5000 lm	10	150
60	6000 lm	10	160
80	8000 lm	10	180
100	10000 lm	10	200
120	12000 lm	10	220
150	15000 lm	10	270
200	20000 lm	10	360
250	25000 lm	10	450
300	30000 lm	10	540
350	35000 lm	10	630
400	40000 lm	10	720
450	45000 lm	10	810
500	50000 lm	10	900
550	55000 lm	10	990
600	60000 lm	10	1080
650	65000 lm	10	1170
700	70000 lm	10	1260
750	75000 lm	10	1350
800	80000 lm	10	1440
850	85000 lm	10	1530
900	90000 lm	10	1620
950	95000 lm	10	1710
1000	100000 lm	10	1800
1050	105000 lm	10	1890
1100	110000 lm	10	1980
1150	115000 lm	10	2070
1200	120000 lm	10	2160
1250	125000 lm	10	2250
1300	130000 lm	10	2340
1350	135000 lm	10	2430
1400	140000 lm	10	2520
1450	145000 lm	10	2610
1500	150000 lm	10	2700
1550	155000 lm	10	2790
1600	160000 lm	10	2880
1650	165000 lm	10	2970
1700	170000 lm	10	3060
1750	175000 lm	10	3150
1800	180000 lm	10	3240
1850	185000 lm	10	3330
1900	190000 lm	10	3420
1950	195000 lm	10	3510
2000	200000 lm	10	3600
2050	205000 lm	10	3690
2100	210000 lm	10	3780
2150	215000 lm	10	3870
2200	220000 lm	10	3960
2250	225000 lm	10	4050
2300	230000 lm	10	4140
2350	235000 lm	10	4230
2400	240000 lm	10	4320
2450	245000 lm	10	4410
2500	250000 lm	10	4500
2550	255000 lm	10	4590
2600	260000 lm	10	4680
2650	265000 lm	10	4770
2700	270000 lm	10	4860
2750	275000 lm	10	4950
2800	280000 lm	10	5040
2850	285000 lm	10	5130
2900	290000 lm	10	5220
2950	295000 lm	10	5310
3000	300000 lm	10	5400
3050	305000 lm	10	5490
3100	310000 lm	10	5580
3150	315000 lm	10	5670
3200	320000 lm	10	5760
3250	325000 lm	10	5850
3300	330000 lm	10	5940

WP LED-48-190L850-CL-MV      WP LED-60-30L850-6LD-MV

GLS  
60,000 Hrs. Light Output  
SOLUTIONS S.A.  
PERFORMANCE. COMMITMENT.